



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. N. Mabel Daniele, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Dra. Nelida Mabel Daniele, Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 19 de febrero de 2010 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Daniele a la fecha de su solicitud le restan usufructuar catorce (14) días de la feria judicial de enero de 2008, tres (3) días de la feria judicial de julio de 2008, y tres (3) días de la feria judicial de julio de 2009.

Que la presentación en análisis cumple con el requerimiento establecido en el art. 65 del reglamento interno por lo que corresponde conceder la licencia ordinaria compensatoria en la fecha ut supra referida.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. Mabel Daniele, Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Consejera del Consejo de la Magistratura, licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 19 de febrero de 2010 inclusive, de conformidad con el art. 65 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. N. Mabel Daniele y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

**Liliana Blasi
Vicepresidenta**

**Mauricio Devoto
Presidente**